




| | | | |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 1 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | Fecha: 18.07.2024 |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |

PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 2 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. TERMINOS Y DEFINICIONES | 3 |
| 4. DOCUMENTO NORMATIVO DE REFERENCIA | 4 |
| 5. DESARROLLO | 4 |
| 5.1. Recepción de documentación de importación..... | 4 |
| 5.2. Control de importaciones..... | 4 |
| 5.3. Registro de importación | 5 |
| 5.4. Autorización de importaciones..... | 5 |
| 5.5. Informes | 5 |
| 6. PRESENTACIÓN DE INFORMES..... | 6 |
| 7. SANCIONES (MEDIDAS DISCIPLINARIAS)..... | 6 |
| 8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD | 6 |
| 9. PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN..... | 7 |
| 10. CONTROL DE CAMBIOS..... | 7 |
| 11. ANEXOS..... | 8 |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 3 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

1. OBJETIVO

Controlar el registro y autorización de las importaciones en el sistema contable.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a los procesos de negocio: Logística y Compras, y Gestión de Recursos Financieros.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Archivo control de importaciones - Reporte donde se identifica en qué proceso está la DUCA y sus respectivos comentarios.

BL - Bill of Lading (Conocimiento de embarque), es un título representativo de mercadería emitido por una empresa de transporte marítimo, en el cual se detalla que esta se hace cargo de la mercancía y la entrega en un punto establecido, así mismo indica el destinatario y si la entrega de los productos importados es total o parcial.

Declaración Única Centroamericana (DUCA) - también denominado “Póliza de Importación”, es un documento que legaliza el ingreso de las mercaderías al país y prueba que estas pagaron los impuestos de importación correspondientes.

Decreto 27-92 - Ley del Impuesto al Valor Agregado

Decreto 29-89 - Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad de Importación y de Maquila.

Importación - Es la entrada o internación, cumplido los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países, o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano, de conformidad con el artículo 2 numeral 3 del decreto 27-92.

Impuesto DAI - Derecho Arancelario a la Importación, impuesto para proteger a los productores de Guatemala.


Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Es un impuesto específico en Guatemala que es generado por la venta o cambio de bienes muebles o derechos reales constituidos sobre ellos, y por las importaciones de conformidad con el artículo 3 numeral 3 del decreto 27-92. Su pago es obligatorio para toda persona individual o jurídica que, en forma habitual o periódica, realice actos de compraventa de bienes o servicios en el territorio nacional. Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagan el impuesto con una tarifa del 12 por ciento sobre el valor de la compra o de la adquisición del servicio.

Integración de Importaciones - Reporte que se genera cada mes, para determinar las pólizas de importación que tienen pago de impuestos (DAI, IVA) y están pendientes de registro en contabilidad.

Nacionalización de BL - Se produce la nacionalización en el instante en que se efectúa el pago de los derechos de importación que habilita el ingreso al país de los bienes respectivos de conformidad con el artículo 2 numeral 5 del decreto 27-92.

Periodo - Es el tiempo equivalente a un mes calendario.

Solicitud de importación - Proceso elaborado en el sistema contable, con el cual se da inicio al ingreso de los materiales.

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 4 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

Swift: Es una serie alfanumérica de 8 u 11 dígitos que se utiliza para identificar al banco receptor de una transferencia internacional.

4. DOCUMENTO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Decreto 27-92 Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Gubernativo 5-2013 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- Reglamento Del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.
- Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta.
- Procedimiento sobre planificación de cuentas por cobrar y por pagar.

5. DESARROLLO

El desarrollo del proceso, los responsables y los plazos de cumplimiento se encuentran detallados en el anexo 1 del presente procedimiento.

5.1. Recepción de documentación de importación

Al momento de recibir los materiales en bodega central de las importaciones, el encargado de la bodega deberá validar lo siguientes documentos.


- Declaración Única Centroamericana-DUCA (Póliza de Importación)
- Factura
- Orden de Compra
- BL
- Swift

Será motivo de rechazo cuando la documentación no este completa y/o que el proveedor no coincida entre los documentos indicados en el punto anterior y se notificará por correo electrónico al área responsable.

En el caso que exista la necesidad de postergar el registro de una DUCA para el periodo siguiente, la fecha de la DUCA no deberá exceder dos periodos anteriores al periodo de registro.

5.2. Control de importaciones

Se realiza a través de un documento denominado Control de Importaciones, en el cual se detallan las pólizas de importación recibidas y el estatus en el que se encuentran, el documento está a cargo del encargado de la bodega, quien lo envía por correo a los responsables de Logística y Compras cada vez que ingresan materiales a bodega por importación.

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 5 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

5.3. Registro de importación

Logística y Compras deberá dar ingreso en el sistema contable a las pólizas de importación recibidas por correo, según el archivo Control de Importaciones, y este a la vez revisará y preparará la documentación al recibir el archivo.

5.4. Autorización de importaciones

El responsable de la bodega registrará las importaciones en el sistema contable y enviará el archivo Control de Importaciones a contabilidad para autorización cada martes, indicando las importaciones ingresadas de la semana anterior; los documentos que enviarán al departamento de Contabilidad son:

- Declaración Única Centroamericana-DUCA (Póliza de Importación)
- Factura
- Orden de Compra
- Constancia de ingreso al sistema

El Analista Contable (Facturación) autorizará la información ingresada al sistema contable en un plazo de 4 días hábiles; Será motivo para rechazar los siguientes puntos:

- Documentación recibida este incompleta según la información enviada por el responsable de Logística y Compras.
- Nombre del proveedor no coincide entre Orden de Compras, Factura y DUCA.
- Los impuestos no coinciden con lo indicado en la DUCA.
- Tipo de cambio aplicado es diferente al de la DUCA.
- Valores ingresados en el registro no coincide con lo contenido en la factura.

En el caso que exista la necesidad de postergar el registro de una DUCA para el periodo siguiente, la fecha de la DUCA no deberá exceder dos periodos anteriores al periodo de registro.


5.5. Informes

El Analista Contable (Facturación) integrará la información de las importaciones, a través de la cuenta 50303.08 Integración Importaciones Transito, para validar que todas las pólizas del mes hayan sido registradas y que los saldos sean razonables y posteriormente enviará por correo electrónico al Analista Contable Controlador (Fiscal) y al responsable de Logística y Compras para su aprobación.

El informe no podrá ser considerado como aprobado cuando se den los casos siguientes:

*Tabla 5.5.1
Otras consideraciones para aprobación de informe*

| Problema | Acción | Medida correctiva |
|---|--|-------------------|
| DUCAS no registradas durante el mes correspondiente | comparar el archivo de Control de Importaciones contra el reporte 21_SKYE_Reporte importación_Mensual. | Registro de DUCAS |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 6 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

Continuación de la Tabla 5.5.1

| Problema | Acción | Medida correctiva |
|--|--|--|
| Los saldos de la cuenta no presenten una imagen fiel de los documentos registrados | <ul style="list-style-type: none"> Comparar registro contable contra DUCA y FACTURA. Comparar factura contra Swift para verificar que el pago al proveedor sea correcto. Comparar DUCA contra registro contable y formulario SAT-8560 para verificar que el pago del registro sea correcto. | <ul style="list-style-type: none"> Elaborar registro contable para corrección Informar a Analista Contable (Tesorería) para la gestión de devolución y pago al proveedor correcto. Elaborar registro contable para corrección |

6. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Tabla 6.1
Presentación de informes

| Reporte | Responsable | Fecha de entrega | Usuario | Ubicación |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 21_SKYE_Reporte_importacion_Mensual | Analista Contable (Facturación) | Ultimo día hábil del mes | -Analista Contable Controlador (Fiscal) -Responsable de Logística | Teams / Informes / Skye / Año / Mes |

7. SANCIONES (MEDIDAS DISCIPLINARIAS)


Por el incumplimiento de los requisitos de este procedimiento, se aplicarán sanciones de acuerdo con la Legislación Laboral vigente de la República de Guatemala, así como con el reglamento interno de trabajo según el contrato individual de trabajo.

8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Las responsabilidades y actividades relacionadas a este documento se encuentran designadas en el flujograma Anexo 1. Así mismo se muestra la comunicación entre las personas intervinientes en la tabla 8.1.

Tabla 8.1
Responsabilidad y autoridad

| Puesto | Responsabilidad y autoridad |
|------------------------|--|
| Encargado de la Bodega | <ul style="list-style-type: none"> Supervisar las importaciones recibidas, verificando que los materiales coincidan con el detalle de la orden de compra, factura, BL y DUCA. Generar el archivo Control de Importaciones y enviar al responsable de Logística para su respectivo ingreso al sistema contable. Generar recepción final de materiales en la bodega central. Preparar la documentación correspondiente: DUCA, factura, orden de compra, basado en el control de importaciones. Ingresar en el sistema contable las importaciones y enviar al Analista Contable (Facturación) las pólizas registradas. Entregar el último día hábil todas las importaciones correspondientes al mes en curso. |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 7 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

Continuación de la Tabla 8.1

| Puesto | Responsabilidad y autoridad |
|--|--|
| Responsable de Logística | <ul style="list-style-type: none"> Supervisar y controlar al Encargado de la Bodega en las funciones de este proceso Revisar que todas las pólizas de importación enviadas hayan sido registradas, según el archivo ANEXO 3_21_SKYE_Reporte Importación. |
| Analista Contable (Facturación) | <ul style="list-style-type: none"> Autorizar o rechazar las pólizas de importación, de acuerdo con los requerimientos del registro contable. Informar por correo al encargado de la bodega la autorización o rechazo de las pólizas de importación. Realizar la autorización final luego de haber generado la recepción de materiales en las bodegas correspondientes. Realizar la integración de las importaciones el último día hábil del mes. |
| Analista Contable Controlador (Fiscal) | <ul style="list-style-type: none"> Revisa la razonabilidad de saldos en el archivo ANEXO 3_21_SKYE_Reporte Importación. Revisar que la documentación este completa y/o que el proveedor coincida entre los documentos indicados en el punto 5.1. |

9. PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN


La presente instrucción debe ser actualizada y revisada por lo menos una vez al año o en los siguientes casos:

- Si hay cambios que afecten el proceso al momento de adaptarse nuevas políticas o reformas a la legislación nacional.
- Cuando existan cambios necesarios para cumplimiento del SIG.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Tabla 10.1
Control de cambios


| Versión | Fecha | Solicitante | Cambio |
|---------|------------|-------------------|---|
| 002 | 18.07.2024 | Analista Contable | Redacción de: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo del procedimiento Desarrollo (anexo 1 del procedimiento) Se incluyo: <ul style="list-style-type: none"> Anexo 2 Tablas Declaración De Mercancías DUCA Anexo 3 21_SKYE_Reporte_importación_Mensual |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 9 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |


Anexo 2
Tablas Declaración De Mercancías DUCA




Tablas
DECLARACIÓN DE
MERCANCÍAS DUCA-D

| | | | |
|---|--|-----------------------------|----------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO SOBRE CONTROL DE MATERIALES E IMPORTACIONES | Versión: 002 | Página: 10 de 10 |
| | | Código: PCD - 011 | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Fecha: 18.07.2024 | |

Anexo 3
Reporte Importación (Transito)

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|
|  | Import Control / Control de Importaciones | Version / Versión 001 | Pag. / Pag. 1 of / de 1 |
| | | Code / Código: | |
| | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Date / Fecha: | |

| | |
|----------------------------|--|
| Date / Fecha: | |
| Controller / Controlador: | |
| Responsible / Responsable: | |
| Addressed to / Dirigido a: | |

INDEX / INDICE

| No | SHEET NAME / NOMBRE DE HOJA | DESCRIPTION / DESCRIPCION |
|----|------------------------------|---|
| 00 | 00_Desarrollo | Procedure of the process / Procedimiento del proceso |
| 01 | 01_Integración Importaciones | Integration and Import Taxes / Integración e Impuestos de Importación |

COPY